

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA ANULACIÓN DE LA CALIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la anulación de la calificación o autorización ocasional otorgada para el manejo de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. La anulación de la calificación o autorización ocasional, se realizará por las siguientes causales: • A petición de la persona calificada • Por actividad de control • Por no haber obtenido la renovación de la calificación • Por procesos administrativos
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que requiera anular su calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, solicitará de manera obligatoria la anulación de calificación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio de aprobación de la anulación de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Formulario: FO-DCSC-UE-031 Solicitud de Anulación de la Calificación. En caso de disponer de saldos de las Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, se debe considerar los siguiente: a.- Disponer de saldos cero en los registros contables y en el sistema SISALEM (ultimo mes reportado), previo a la solicitud de anulación de la calificación. b.- En caso de poseer saldo de sustancias se deberá gestionar previamente el destino final de las mismas, presentando el formulario FO-DCSC-UE-036 Solicitud de autorización previa.

¿Cómo hago el trámite?	PROCEDIMIENTO POR CORREO ELECTRÓNICO 1. Acceder a la página web del Ministerio del Interior: https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/ 2. Acceder al menú 3. Escoger la opción "Programas y Servicios", 4. Escoger la opción "Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización" 5. Descargar y completar el formulario FO-DCSC-UE-031 Solicitud de Anulación de la Autorización Ocasional. 6. Enviar el formulario y los requisitos establecidos por correo electrónico a la coordinación zonal de su jurisdicción territorial. 7. Recibir por correo electrónico el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso. 8. Recibir vía correo electrónico la confirmación de fecha y hora para la inspección previa a la calificación. 9. Participar conjuntamente en la inspección que realiza el técnico del Ministerio del Interior donde se
-------------------------------	---

constatará que los saldos de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización se encuentren en cero, en cumplimiento a como lo determina la normativa vigente.

10. Recibir por correo electrónico el oficio de anulación a la calificación.

Canales de atención:

Correo electrónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@ministeriodelinterior.gob.ec
Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz2@ministeriodelinterior.gob.ec
Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz3@ministeriodelinterior.gob.ec
Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz4@ministeriodelinterior.gob.ec
Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz4sd@ministeriodelinterior.gob.ec
Coordinación Zonal 5	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz5@ministeriodelinterior.gob.ec
Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@ministeriodelinterior.gob.ec
Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@ministeriodelinterior.gob.ec
Coordinación Zonal 8	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@ministeriodelinterior.gob.ec
Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@ministeriodelinterior.gob.ec

Contempo

Base Legal

- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615](#). Art. 23, numeral 3.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 30.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 31.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 9.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 3.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 32.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 10.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 29.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 24.
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615](#). Art. 23, numeral 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	0
2025	03	0	4
2025	02	0	11
2025	01	0	15
2024	12	0	29
2024	11	0	3
2024	10	0	5
2024	09	0	6
2024	08	0	5
2024	07	0	10
2024	06	0	7
2024	05	0	8
2024	04	0	6
2024	03	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	9
2024	01	0	27
2023	12	0	36
2023	11	0	13
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	5
2023	07	0	11
2023	06	0	8
2023	05	0	9
2023	04	0	4
2023	03	0	10
2023	02	0	7
2023	01	0	19
2022	12	0	23
2022	11	0	3
2022	10	0	5
2022	09	0	6
2022	08	0	7
2022	07	0	7
2022	06	0	5
2022	05	0	4
2022	04	0	7
2022	03	0	8
2022	02	0	12
2022	01	0	0
2021	12	0	20
2021	11	0	13
2021	10	0	7
2021	09	0	9
2021	08	0	0
2021	07	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	9
2021	05	0	9
2021	04	0	9
2021	03	0	18
2021	02	0	36
2021	01	0	34
2020	12	0	48
2020	11	0	25
2020	10	0	34
2020	09	0	28
2020	08	0	14
2020	07	0	15
2020	06	0	9
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	10
2020	02	0	27
2020	01	0	41